



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



D.ª ELENA AYLLÓN BLANCO, Secretaria del Patronato Municipal de Deportes de Ogijares (Granada),

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Ogijares, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2017, aprobó por **siete votos a favor (3 APPO, 2 PP, 1 AHSP0 y 1 C'S) y una abstención (1 PSOE)** del total de los ocho miembros asistentes a la Junta, el siguiente acuerdo:

"1º Adjudicación del Expediente de contratación consistente en el control de accesos, recepción, atención al público y administración de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes de Ogijares. (Expediente: PMD-SEPABI-02/17).

Una vez desarrollado el procedimiento de contratación y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de septiembre de 2017, se realiza el presente informe propuesta de resolución:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 04 julio de 2017, mediante acuerdo de la Junta Rectora del PMD se aprueba el expediente de contratación relativo a la **CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, RECEPCIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES. (EXPEDIENTE: PMD-SEPABI-02/17)**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de agosto de 2017, se publica anuncio de licitación tanto en el Boletín Oficial de la Provincia (núm. 148), como en el perfil del contratante del PMD.

TERCERO.- Dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones presentaron la documentación dentro del plazo legalmente conferido al efecto (día 21 de agosto de 2017), las siguientes empresas:

A) DENTRO DE PLAZO:

- CELEMÍN & FORMACIÓN, SL
- EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, SL (AOSSA JAÉN)
- EBONE, SERVICIOS EDUCATIVOS DEPORTE, S.L.
- COOPERACIÓN 205, SL

B) FUERA DE PLAZO: ninguna.

CUARTO.- Tras la apertura del sobre A, todas las empresas fueron admitidas para continuar dentro del procedimiento de licitación, según consta en el acta de la mesa de Contratación celebrada el día 28 de agosto de 2017. Ese mismo día, se procede en acto público a fin de proceder a la apertura y valoración de la documentación contenida en el "Sobre

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)

"B": documentación relativa al criterio de adjudicación números 2, 3, 4 y 5, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO Nº 2 (Anexo V)	CRITERIO Nº 3 (Anexo VI)	CRITERIO Nº 4 (Anexo VII)	CRITERIO Nº 5 (Anexo VIII)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (sobre 50 puntos)
	Compromiso de mantenimiento y renovación Licencia Software. (15 pts)	Compromiso de suministro de equipos informáticos. (15 pts)	Compromiso de mantenimiento y reparación de equipos de control de accesos. (10 pts)	Compromiso de suministro de consumibles al inicio de cada temporada. (10 pts)	
CELEMÍN & FORMACIÓN, SL	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso	
VALORACIÓN	15 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
(AOSSA JAÉN)	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso	
VALORACIÓN	15 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
EBONE, SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, SL	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso	
VALORACIÓN	15 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
COOPERACIÓN 2005 S.L	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso	Asume el compromiso	
VALORACIÓN	15 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos

QUINTO.- Con fecha 30 de agosto de 2017, y en acto público, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre "C": Documentación relativa al criterio de adjudicación número 1 (el precio) y el compromiso de adscripción de medios.

A continuación, se expone el resultado de la proposición económica:

EMPRESA LICITADORA	ANEXO IV Importe anual sin IVA	PUNTUACIÓN (máximo 50 pts)
CELEMÍN & FORMACIÓN, SL	68.023,09 euros	47,50
EXPERTOS EN FORMAC Y GEST DEPORT, SL (AOSSA JAÉN)	69.490,91 euros	46,37
EBONE, SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, SL	66.654,54 euros	48,56
COOPERACIÓN 2005 S.L	64.787,19 euros	50



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



SEXTO.- El resultado final, según el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2017, tras la suma de todos los criterios es, pues, el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación total obtenida sobre B (criterios 2, 3, 4 y 5) Máx. 50 puntos	Puntuación total obtenida sobre C (criterio 1) Máx. 50 puntos	Puntuación total Sumatoria sobres B y C
CELEMÍN & FORMACIÓN, SL	50	47,50	97,50
EXPERTOS EN FORMAC Y GEST DEPORT, SL (AOSSA JAÉN)	50	46,37	96,37
EBONE, SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, SL	50	48,56	98,56
COOPERACIÓN 2005 S.L	50	50	100

SÉPTIMO.- Con fecha 7 de septiembre de 2017, mediante Resolución de la Presidencia del PMD, y a la vista de Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se procede, en función de los resultados obtenidos, a la clasificación de las proposiciones presentadas por las licitadoras por orden decreciente y al requerimiento de la documentación relativa a la aptitud para contratar con la Administración, los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el justificante de haber abonado los gastos de anuncio de licitación a la empresa COOPERACIÓN 2005, SL.

OCTAVO.- Con fecha 15 de septiembre de 2017, la mercantil COOPERACIÓN 2005, SL presenta la documentación.

NOVENO.- Con fecha 25 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de revisar la documentación requerida a la empresa COOPERACIÓN 2005, SL., acordándose:

“PRIMERO.- Que la mercantil COOPERACIÓN 2005, SL cuenta con la suficiente aptitud para contratar con el Patronato Municipal de Deportes de Ogiñares, al reunir los requisitos de capacidad y solvencia previstos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Que la citada empresa presenta el resto de documentación preceptiva en legal forma.

TERCERO.- Que por tanto procede elevar la siguiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

“Primero.- Adjudicar a la empresa **COOPERACIÓN 2005, SL** con CIF: B04349270 y domicilio social en C/ Esperanza nº 9 (Polígono Industrial San Rafael) de Huércal de Almería (Almería) por un importe anual de 64.787,19 euros (sin IVA), que ha presentado la oferta más ventajosa al contrato administrativo “para el control de accesos, recepción, atención al público y administración de las instalaciones deportivas del patronato municipal de deportes de Ogiñares” mediante procedimiento abierto oferta económica más ventajosa varios criterios de adjudicación. (Expte: PMDSEPABI0217),



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGIJARES)

en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta que es la siguiente:

- Compromiso de renovación y mantenimiento de la licencia del software AVIZOR PRO de control de accesos de las instalaciones durante toda la vigencia del contrato, cuyo importe anual aproximado es de 550 euros (IVA incluido).
- Compromiso por una sola vez, y al inicio del contrato, de dos (2) equipos informáticos con las características técnicas que aparecen en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Compromiso de mantenimiento y reparación durante toda la vigencia del contrato de los siguientes equipos de acceso y control:
 - o Torno Catrax Plus Bidireccional abatible, fabricado en acero inoxidable Aisi 304. Incluye programas de función: Aspa X en rojo para denegar paso y flecha verde para permitir el paso. (1 unidad).
 - o Portillo motorizado batiente derecha. Apertura con pulsador. (1 unidad).
- Compromiso de suministro de los siguientes de consumibles al inicio de cada temporada:
 - o Tarjeta blanca 0,7 B/N de alta co.: 3 paquetes de 500 unidades cada uno.
 - o Cinta color 5 paneles YMCO para impresora Evolis Pebble: 10 rollos".

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I.- El artículo 151 del TRLCSP.

II.- La Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y artículo 9 de los Estatutos del PMD (BOP. número 195 de 9 de octubre de 2007).

Por todo ello, se ELEVA a la Junta Rectora, la siguiente

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad mercantil COOPERACIÓN 2005, SL con CIF. B-04349270, en su condición de licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, y de acuerdo con su oferta, el contrato de servicios consistente en el control de accesos, recepción, atención al público y administración de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes de Ogiñares, por un importe anual de 64.787,19 euros más 13.605,31 euros en concepto de IVA. En total, 78.392,50 euros IVA, incluido.

La prestación se ejecutará de acuerdo con las mejoras presentadas en su oferta:

- Compromiso de renovación y mantenimiento de la licencia del software AVIZOR PRO de control de accesos de las instalaciones durante toda la vigencia del contrato, cuyo importe anual aproximado es de 550 euros (IVA incluido).
- Compromiso por una sola vez, y al inicio del contrato, de dos (2) equipos informáticos con las características técnicas que aparecen en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Compromiso de mantenimiento y reparación durante toda la vigencia del contrato de los siguientes equipos de acceso y control:



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)

- o Torno Catrax Plus Bidireccional abatible, fabricado en acero inoxidable Aisi 304. Incluye programas de función: Aspa X en rojo para denegar paso y flecha verde para permitir el paso. (1 unidad).
 - o Portillo motorizado batiente derecha. Apertura con pulsador. (1 unidad).
- Compromiso de suministro de los siguientes de consumibles al inicio de cada temporada:
- o Tarjeta blanca 0,7 B/N de alta co.: 3 paquetes de 500 unidades cada uno.
 - o Cinta color 5 paneles YMCO para impresora Evolis Pebble: 10 rollos.

SEGUNDO.- Disponer el importe correspondiente a lo que resta de la anualidad 2017 con cargo a la partida presupuestaria 342-22797 denominada "Contrato recepción, vigilancia y control de accesos" del presupuesto de gastos del vigente presupuesto de gastos.

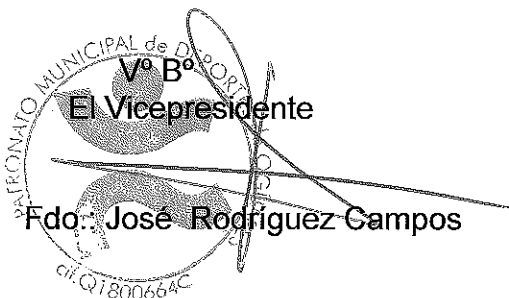
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a las empresas que no han resultado adjudicatarias, conforme dispone el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

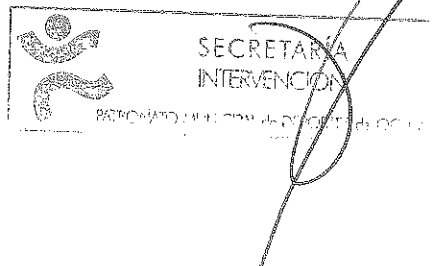
CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma.

SEXTO.- Remitir al Registro Público de Contratos y a la Cámara de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, con la salvedad contenida en el art. 206 del ROF de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente, en Ogíjares a dos de octubre de dos mil diecisiete.


Vº Bº
El Vicepresidente
Fdo.: José Rodríguez Campos
C.I.F. Q1800664C


SECRETARÍA
INTERVENCIÓN
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES OGIJARES